

*Su excelencia*  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
**MINISTRO DE AMBIENTE**  
**PANAMÁ**  
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

Yo, **Eugenio Enrique Torres**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-369-207, en mi condición de Representante legal de la sociedad CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A., con oficinas ubicadas en La Raya de Santa María, solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I realizado al Proyecto, denominado, "**NUEVO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE AGUA DE EVAPORADORES Y TACHO PARA SU REUTILIZACIÓN**", a desarrollar sobre la finca con código de ubicación No. 9904, Folio Real No.22401, de la sección de la propiedad del Registro Público, de la provincia de Veraguas; Distrito de Santiago, Corregimiento de La Raya de Santa María.

**Tipo de Proyecto:** Industria de la construcción, Edificaciones (exceptuando viviendas unifamiliares).

**Objetivos del Proyecto:** construir un sistema de enfriamiento para las instalaciones del ingenio, contribuir a reducir el consumo de agua y electricidad durante la zafra, generar empleos y cumplir con la normativa ambiental.

**Categoría del Estudio:** De acuerdo a la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N°123 de 2009, corresponde a la **Categoría I**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está dividido en 15 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios Cat. I; y de un total de (163) fojas.

El EsIA, del Proyecto, "**NUEVO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE AGUA DE EVAPORADORES Y TACHO PARA SU REUTILIZACIÓN**", fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: *Ing. Yenviéé D. Puga (IRC – 096- 2009)* y el *Ing. Francisco Carrizo (IRC -070 -2009)*.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) original impreso, dos (2) copias del documento en formato digital; Certificado de



Registro Público de la propiedad; Certificado de Registro Público de la empresa promotora, copia de cédula notariada del Representante Legal de la promotora; recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; Paz y Salvo de la promotora del proyecto. En la sección de anexos de encuentran las encuestas aplicadas.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente es la consultora encargada Ing. Yenvié D. Puga, Teléfonos: 933 – 5220, 6747 – 8435, Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com

Panamá, 4 de octubre de 2022



EUGENIO ENRIQUE TORRES MARTINEZ

No. 8-369-207

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
CENTRAL AZUCARERO LA VICTORIA, S.A

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383.  
CERTIFICO QUE las firmas anteriores: *Eugenio Enrique Torres Martinez*

Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas  
por los firmantes  
Santiago *26 OCT 2022*

TESTIGO

TESTIGO

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ  
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



EL ESTUDIO DE IMPACTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE  
CAMPORALDO Y PACHÍ PARA SU REUTILIZACIÓN, elaborado por un  
equipo de profesionales en ingeniería civil, siendo los principales Ing. Francisco Díaz  
Puga (Ingeniero 2009) y el Ing. Francisco Gómez (IPT 4070-2009).

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1427 del 14 de agosto de 2009 que establece el Capítulo Único sobre la Ley de los Estudios Ambientales, modificado por el Decreto Ejecutivo 156 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran:  
Un (1) documento impreso, dos (2) copias del documento en formato digital (formato PDF)